

MAURO GABRIEL DI STASIO FARACO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 143

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
SERVICIOS DE SALUD**

[REDACTED]

Fecha: 11 de Noviembre de 2024

Rut: 73.568.600- 3

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: CHANARCILLO 1150, CONCON, CON CON

Por atención profesional:

PRESTACION MEDICO QFTALMOLOGO 11 HORAS SEMANALES, RESOLUTIVIDAD OCTUBRE 2024	1.974.000
Total Honorarios \$:	1.974.000
13.75 % Impto. Retenido:	271.425
Total:	1.702.575

Fecha / Hora Emisión: 11/11/2024 14:49



267521500014325F65A3

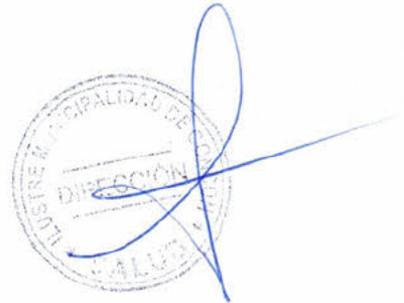
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411111449

Fecha / Hora Impresión: 11/11/2024 14:49



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: MAURO DI STASIO RARACO

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO NO
CONVENIO SI

PROGRAMA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS

FUNCIONES MEDICO OFTALMOLOGO

CONTRATO

D.A.	1747
INICIO	01/04/2024
TERMINO	31/12/2024
HORAS	11 MÍNIMO SEMANAL
	11 MÁXIMO SEMANAL
	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS [REDACTED]

OBSERVACIONES

VALOR MENSUAL(según contrato) \$ [REDACTED]
HORA EFECTIVA(según contrato) \$ 42000

MES OCTUBRE

DIAS TRAB 8

HORAS TOTALES 47:00

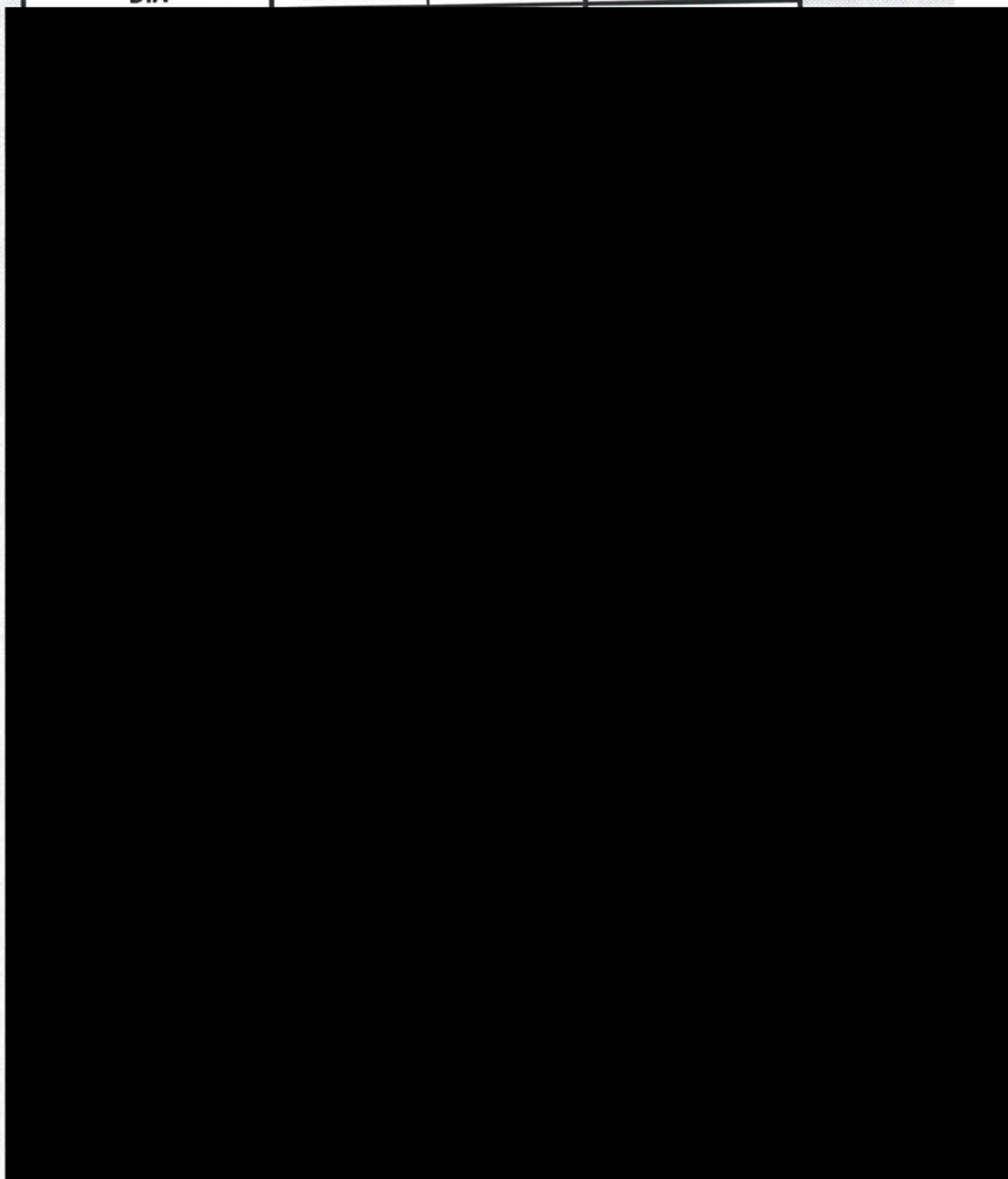
VALOR BOLETA 1974000

NÚMERO BOLETA 143

[Signature]
[Stamp: MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DEPARTAMENTO DE SALUD]
DIRECTOR CESEAM SADI

[REDACTED]
V°B° DESAM
DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
-----	---------	--------	-------



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL SI

OBSERVACIONES

[Redacted]	
[Redacted]	

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Mauro Distasio Faraco)

2024-10-01 -- 2024-10-31

Dpto.:OUR COMPANY

Mauro Distasio Faraco(3253) ✓✓





I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CESFAM CONCÓN

ORD.: 03/2024
 MAT.: Certificado capacitación
 Concón, 08 de noviembre 2024

DE : NICOLÁS MATÍAS FIGUEROA VARGAS
 ENCARGADO UAPO BORDE COSTERO

A : Quien corresponda

Junto con saludar

Por medio del presente documento se le informa que durante el mes de octubre fue autorizada la participación del Sr. Mauro Di Stasio Faraco, RUT: [REDACTED] en jornada de capacitación del día 4 de octubre de 2024 a través de su jefatura directa.

Se emite este certificado para fines laborales.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Nicolás Matías Figueroa Vargas", is written over a circular stamp.

NICOLÁS MATÍAS FIGUEROA VARGAS
 ENCARGADO UAPO BORDE COSTERO

|



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 811

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que el profesional **Mauro Di Stasio Faraco** RUT: [REDACTED] presta servicios de **Medico Oftalmólogo** el mes de **octubre** del presente año, cuyas atenciones están destinadas según **Programa Resolutividad en APS, 2024**, destinadas a 11 horas semanales.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón. octubre 2024.

**CONTRATO DE HONORARIOS
MEDICO OFTALMOLOGO**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN

CON

MAURO GABRIEL DI STASIO FARACO

En Concón, a 06 de mayo del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE**; y por la otra, don **MAURO GABRIEL DI STASIO FARACO**, de profesión Medico Oftalmólogo, Cedula Nacional de Identidad número [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de **Medico Oftalmólogo**, en el Cesfam de Concón, obligándose a las siguientes funciones:

- ❖ Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación u eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.
- ❖ **De Acuerdo al Convenio (PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS)**
- ❖

En su título **TERCERO:**

Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar los siguientes componentes del Programa de Resolutividad en APS:

Las actividades que contempla esta estrategia, de acuerdo con el concepto de prestación integral, se consolidan en una "canasta integral" para cada una de las especialidades y están dirigidas a la resolución de patologías específicas que pueden ser abordadas de manera ambulatoria.

El universo de personas que accedan a las prestaciones del programa de Resolutividad deberán ser aquellas que se encuentren en lista de espera para atención (registradas en Sistema de Gestión de Tiempos de Espera SIGTE), priorizando a aquellas con criterio de mayor antigüedad. No obstante, se debe considerar el criterio de prioridad clínica cuando corresponda.

El paciente será egresado de lista de espera utilizando la causal que se indique en la Norma Técnica Administrativa Ministerial, de acuerdo con lo descrito en el documento de orientaciones técnicas vigentes del Programa de Salud.

A) OFTALMOLOGÍA:

Orientado al diagnóstico y tratamiento de los siguientes problemas de salud ocular: **Vicios de Refracción No GES**, calificación de urgencia oftalmológica, ojo rojo, glaucoma, sospecha de cataratas, procedimientos quirúrgicos menores y evaluación o tamizaje de fondo de ojo en personas con diabetes.

La entrega de las prestaciones oftalmológicas se realiza mediante dos modalidades:

- La canasta integral, programada en comunas o centros que no cuentan con la especialidad de oftalmología dentro de su cartera de prestaciones.
- La Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), que cuenta con un equipo profesional especialista junto con el equipamiento necesario para dar resolución integral a problemas de salud oftalmológicos.

SEGUNDO: el profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.



Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	Mauro Gabriel Di Stasio Faraco
RUT	[REDACTED]
MES	OCTUBRE 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	Convenio
HORAS SEMANALES	11 hrs
HORARIO	Miércoles: 08:00-11:00 hrs. Viernes 08:00-16:00 hrs.

Día o Semana	Actividades
Semana 1-4 octubre	10 consultas médicas de especialidad "Oftalmología"
Semana 7-11 octubre	31 consultas médicas de especialidad "Oftalmología"
Semana 14-18 octubre	28 consultas médicas de especialidad "Oftalmología"
Semana 21-25 octubre	31 consultas médicas de especialidad "Oftalmología"
Semana 28-31 octubre	8 consultas médicas de especialidad "Oftalmología"

FIRMA:

[REDACTED SIGNATURE]



V°B° DIRECCIÓN: